



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Ministerio Público Tutelar

RESOLUCION AGT N° 251 /15

Buenos Aires, 22 de JUNIO de 2015

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 y su modificatoria Ley N° 4891, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, la Resoluciones AGT 141/13, 94/14 y 219/15, el Expediente Administrativo MPT0022 9/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada y eficaz organización funcional.

Que asimismo el artículo 3° del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, faculta a la Asesora General Tutelar a "...designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as en la medida en que el presupuesto aprobado por el Poder Legislativo de la CABA lo permita..." y el artículo 8 del citado Reglamento, autoriza a designar o promover de manera permanente o interina al personal.

Que mediante Resolución AGT N°94/14 se aprobó la prórroga de la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo de la Dra. Diana Veleda, Prosecretaria Administrativa

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia del fuero Penal Contravencional y de Faltas, para prestar servicios en la Unidad Ministro del Dr. José Osvaldo Casás en el Tribunal Superior de Justicia CABA, desde el día 1 de mayo 2014, hasta el día 30 de abril 2015, en los términos del Art. 61 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.

Que, consecuentemente, se prorrogaron las promociones interinas de los agentes Diego Amancio Alcorta y Juan Pablo Haddad, a los cargos de Prosecretario Administrativo y Relator respectivamente, mediante Resolución AGT N°141/2013.

Que, posteriormente, la Dra. Diana Veleda, presenta la renuncia a su cargo a partir del 1 de mayo de 2015, la que es aceptada mediante Resolución AGT N°219/15.

Que en consecuencia, y con el objeto de organizar la estructura de personal y reforzar las plantillas de las áreas que así lo requieran, corresponde prorrogar interinamente las promociones de los agentes Alcorta y Haddad por el período comprendido entre los días 1 de mayo y 30 de junio de 2015 inclusive.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica, ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

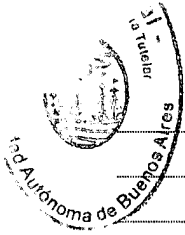
Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N°1903 y su modificatoria Ley N° 4.891,

#### **LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE**

Artículo N° 1: Prorrogar la promoción interina del agente Diego Amancio Alcorta, al cargo de Prosecretario Administrativo de Primera Instancia de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia del Fuero Penal Contravencional y de Faltas N°1, por el período comprendido entre los días 1 de mayo y 30 de junio de 2015 inclusive.

Artículo N° 2: Prorrogar la promoción interina del agente Juan Pablo Haddad, al cargo de Relator de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia del Fuero Penal Contravencional y de Faltas N°1, por el período comprendido entre los días 1 de mayo y 30 de junio de 2015 inclusive.-

Artículo N° 3: Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y demás efectos, pase al



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido archívese.

*[Handwritten signature]*

**María Silvana Bendel**  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**ASESORÍA GENERAL**  
REG. N° 251/15 T° XVI F° 378-379 FECHA 22-06-15

*[Handwritten signature]*  
CECILIA DE VILLAFRANCA  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



